



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 31 de Marzo de 2014.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 2240 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 148/2014 de 27 de Marzo de 2014 de Director Departamento de Salud a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 31 de Marzo de 2014, mediante el cual solicita que se Declare Inadmisble la oferta presentada por el Proponente identificado como Comercial Andrés Antonio Otero Uribe E.I.R.L. a la Licitación Pública del Proyecto denominada "**LICITACIÓN COMPRA DE REFRIGERADOR DE MEDICAMENTOS**", realizada a través del Portal Chile Compra Adquisición ID N° 2832-18-L114, porque no cumplió en la totalidad de los requisitos establecidos en las Bases de la Propuesta Pública;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N° 2012 de 17 de Marzo de 2014 que aprueba Expediente Técnico y autoriza Licitación Pública del Proyecto denominado "**LICITACIÓN COMPRA DE REFRIGERADOR DE MEDICAMENTOS**", financiado por el Convenio Apoyo a la Gestión y Presupuesto de la I. Municipalidad de Quillota, Departamento de Salud;
4. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **DECLÁRASE** Inadmisble la oferta presentada por el Proponente identificado como Comercial Andrés Antonio Otero Uribe E.I.R.L. a la Licitación Pública del Proyecto denominada "**LICITACIÓN COMPRA DE REFRIGERADOR DE MEDICAMENTOS**", realizada a través del Portal Chile Compra Adquisición ID N° 2832-18-L114.

SEGUNDO: **ADOpte** el Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DISTRIBUCIÓN:

1. SALUD 2. Finanzas 3. Control Interno 4 ITO 5. Secretaría Municipal.

LMG/PEA/jlm.-